

	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CP-PO-SS-06 Versión: I2 Fecha: Feb.28/2025 Página: 1 de 1
---	---	--

POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S., consciente de la importancia de la protección de la salud y bienestar de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y partes interesadas, se compromete a desarrollar actividades de protección, promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, procurando conservar y mantener el bienestar físico, mental y social en aras de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

La Gerencia general y la alta dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro y sano, cumpliendo los requisitos legales aplicables, destinando los recursos humanos, físicos, financieros y el tiempo necesario para asegurar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Todos los funcionarios sin importar el tipo de contratación y/o condición, tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos del SGSST, cumplir con las normas y procedimientos aplicables, con el fin de realizar un trabajo seguro. Igualmente, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para los funcionarios, las instalaciones y la organización.

Los programas desarrollados en CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S., están enfocados en la mejora continua y orientados al fomento de una cultura preventiva del autocuidado y a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales.

Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de CONCESIONARIA PANAMERICA S.A.S. están enfocados en:

- Cumplir con la legislación colombiana vigente de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras regulaciones normativas aplicables.
- Implementar un plan de capacitaciones con el fin de desarrollar los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo.
- Promover acciones tendientes a la no ocurrencia de accidentes y la no aparición de enfermedades laborales.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.


Tigre, 19 de febrero de 2025
E. DANIEL BASTIDAS GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL